

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)  
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100..	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 14 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 22 de 22 Enero.)

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

##### Subsecretaría.

Al publicarse en la «Gaceta de Madrid» del día 11 del actual la ley reformando varios artículos del Código penal, se ha padecido un error de copia en el art. 611, que se inserta á continuación debidamente rectificado.

«Artículo 611. El dueño de ganados que por su abandono ó negligencia, ó de los encargados de su custodia, entraren en heredad ajena y causaren daño, cualquiera que sea su cuantía, será castigado con la multa, por cabeza de ganado:

- 1.º De 75 céntimos de peseta á 2 pesetas 25 céntimos, si fuere vacuno.
- 2.º De 50 céntimos de peseta á 1 peseta 50 céntimos, si fuere caballar, mular ó asnal.
- 3.º De 25 céntimos de peseta á 75 céntimos, si fuere cabrio y en la heredad hubiese arbolado.

Si fuere lanar ó de otra especie no comprendida en los números anteriores, ó si fuere cabrio y la heredad no tuviese arbolado, la multa será del tanto del daño á un tercio más, sin tomar en cuenta el número de cabezas de ganado.»

(«Gaceta» núm. 21 de 21 Enero.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 144.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.239.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Bru-

garolas Pérez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 3 del actual, solicitando se le concedan diez y siete pertenencias para la mina denominada *Perriche*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje denominado Cabezo del Mármol y Barranco del agua, diputación del Cocón; lindando por el Sur con la mina «Electricidad» y demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina caducada «Perezosa», núm. 13.621, ó sea el mismo que sirvió después para la demarcación de la también caducada mina «Mi Carola», núm. 16.256; desde el referido punto y con relación al N. magnético, se medirán al NE. 112 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª SE. 104; 2.ª á 3.ª SO. 500; 3.ª á 4.ª NO. 100; 4.ª á 5.ª SO. 100; 5.ª á 6.ª NO. 100; 6.ª á 7.ª SO. 100; 7.ª á 8.ª NO. 100; 8.ª á 9.ª NE. 600; 9.ª á 10.ª SE. 100; 10.ª á 11.ª NE. 100, y 11.ª á 1.ª SE. 96 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 12 de Enero de 1907.—Antonio Belmar.

### Quinta sección.

Número 140.

#### Edicto.

*Cédula de notificación de embargo de fincas.—Contribución territorial y urbana.—Tercer trimestre de 1906 y anteriores.—Pueblo de Molina.*

Don Mariano Rios Guillamón, Agente ejecutivo de contribuciones de la 6.ª zona de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo por débitos de los citados conceptos correspondientes á los expresados periodos, se encuentra comprendida la deudora D.ª María de la Cruz Caravaca Alegria, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á su conocimiento ó al de sus herederos caso de haber fallecido, que con fecha de hoy, he dictado la siguiente

#### Providencia:

Hecha la traba de los bienes inmuebles que anteriormente se expresan á la deudora D.ª María de la Cruz Caravaca Alegria. Notifíquese los bienes embargados, requiriéndole para que en el término de tres días, entregue á esta Agencia, los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos esta oficina á su costa si no los presentase en el plazo señalado conforme preceptúa el art. 93 de la instrucción de 26 de Abril de 1900. Procédase á la capitalización de las fincas embargadas, consignando los resultados que ofrezca, los cuales se tendrán como tipos para las subastas á tenor del art. 92 de la citada instrucción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la preinserta providencia, le relaciono los bienes embargados, que son los siguientes:

Una fanega y dos celemines tierra secano blanca, en el término de Molina, partido de la Hornera y sitio denominado los Tarugos.

Siete fanegas y cuatro celemines tierra secano blanca, en el mismo término y partido que la anterior y sitio denominado Cañada de fragilla.

Cuatro fanegas y dos cuartillas tierra secano blanca, en el mismo término y partido que la anterior y sitio denominado suerte de Garcia.

Cinco fanegas, un celemin y un cuartillo tierra secano blanca, en el mismo término y partido que el anterior y sitio denominado el Saladar.

Once celemines y un cuartillo tierra olivar, en el mismo término y partido que el anterior.

Seis celemines tierra olivar, en el mismo término y partido que la anterior.

Ocho celemines y dos cuartillas tierra olivar, en el mismo término y partido que el anterior.

Dos fanegas ocho celemines tierra blanca, en el mismo término y partido que la anterior y sitio denominado la Hoya.

Dos fanegas un celemin y tres cuartillas tierra blanca, en el mismo término, partido y sitio que la anterior.

Siete celemines tierra olivar con treinta y nueve pies de olivera, en el mismo término y partido que la anterior; y

Una casa en el mismo término y partido que la anterior, palera, media era y mitad de balsa.

Así pues, en cumplimiento á lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26

de Abril de 1900, se publica en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de la deudora ó de sus herederos caso de haber fallecido, requiriéndoles por medio del presente para que completen los datos que faltan en la designación hecha de las fincas embargadas y reseñadas anteriormente, según preceptúa el artículo 93 de la propia instrucción.

Dado en Molina á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos seis.—El Agente ejecutivo, Mariano Rios.

Número 141.

#### Edicto.

*Cédula de notificación de adjudicación de fincas.—Término municipal de Molina.—Cuarto trimestre de 1905 y anteriores.—Débito por territorial y urbana.*

Don Mariano Rios Guillamón, Agente Recaudador de contribuciones de la 6.ª zona del pueblo de Molina.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra el contribuyente D. Blas López Delgado, vecino de Murcia, y contribuyente en esta localidad, por esta oficina ejecutiva se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

*Providencia de adjudicación de fincas á la Hacienda pública.*

No habiéndose presentado postores en la subasta celebrada, se adjudican á la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se refiere, y que constan en este expediente, embargadas al deudor á que el mismo se contrae por el concepto de territorial y urbana.

Lo que hago público por medio del presente edicto que servirá á su vez de notificación al deudor ó sus herederos, caso de haber fallecido, haciéndoles saber que las fincas que han sido adjudicadas á la Hacienda pública para pago de la contribución que adeuda á la Hacienda por sus descubiertos de territorial y urbana correspondientes á los años 1891 á 92 al 1905 ambos inclusive, son los que aparecen en el edicto de subasta publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia el día 18 de los corrientes.

Dado en Molina á 29 de Diciembre de 1906.—El Agente Recaudador, Mariano Rios.

Número 114.

COMISIÓN COMPROBADORA DEL REGISTRO FISCAL  
DE EDIFICIOS Y SOLARES  
DE CARTAGENA

Relación de fincas urbanas de la diputación de SAN ANTONIO ABAD (BARRIO 5.º), con expresión de los productos integros que se les ha asignado en la comprobación.

Número de orden.	Situación de la finca.	Nombre á quien figura inscrita en el padrón.	Producto integro asignado por los técnicos. — Pesetas.	Observaciones.	Número de orden.	Situación de la finca.	Nombre á quien figura inscrita en el padrón.	Producto integro asignado por los técnicos. — Pesetas.	Observaciones.
1	B.º 5.º— Calle de Submarino 3.	Arturo Espa Baset.	600	»	71	Contra maestresin número.	José Segado Sánchez..	300	»
2	Idem 5.	El mismo..	180	»	72	Id.	El mismo..	300	»
3	Idem 7.	El mismo..	360	»	73	Id.	El mismo..	300	»
4	Idem 17.	Ricardo Basilio Martínez.	390	»	74	Id.	El mismo..	300	»
5	Idem 19.	El mismo..	270	»	75	Id.	El mismo..	140	»
6	Idem 18 y 20.	Hermenegildo Carrión.	420	»	76	Id.	El mismo..	140	»
7	Idem sin número.	Pedro Rico Tarera.	480	»	77	Id.	El mismo..	140	»
8	Id.	Clotilde y Carlota Moncada y Concepción García Moncada.	80	»	78	Id.	El mismo..	140	»
9	Id.	José Martínez Bolea.	560	»	79	Libertad 7.	Antonio Palma Rico.	180	»
10	Id.	Andrés Cuenca.	270	»	80	Idem 9.	José Meca Victoria.	90	»
11	Id.	El mismo..	270	»	81	Idem 21.	Rafael Filias Cid.	100	»
12	Id.	El mismo..	300	»	82	Idem 23.	El mismo..	100	»
13	Id.	Luis Gutiérrez Gamba.	400	»	83	Idem 25.	El mismo..	100	»
14	Id.	Rodolfo Martí Buenrostro.	84	»	84	Idem 27.	El mismo..	100	»
15	Id.	El mismo..	84	»	85	J. Martínez Rizo sin número.	Diego Gómez García.	80	»
16	Id.	El mismo..	84	»	86	Id.	Francisco Illán Miras.	90	»
17	Id.	Tomás Vidal González.	90	»	87	Id.	José Conesa Navarro.	80	»
18	Id.	El mismo..	100	»	88	Via sin número.	Tomás Pérez.	240	»
19	Id.	El mismo..	210	»	89	Carretera sin número.	Paula Garre Sánchez.	120	»
20	Id.	José Vidal González.	90	»	90	Id.	Teresa Peinado Vicente.	180	»
21	Id.	José Gomariz Martínez.	60	»	91	Id.	La misma.	120	»
22	Id.	El mismo..	120	»	92	Id.	Ricardo Guardiola Saura.	700	»
23	Id.	El mismo..	90	»	93	Id.	Francisco Nieto García.	160	»
24	Id.	El mismo..	90	»	94	Id.	Fulgencio Lorente Pastor.	160	»
25	Id.	Rafael Llamas Rodríguez	120	»	95	Id.	Manuel García Marín.	80	»
26	Id.	El mismo..	220	»	96	Id.	Mariano Sanz.	100	»
27	Id.	Manuel García Marín.	400	»	97	Id.	El mismo..	100	»
28	Id.	Nicolás Hernández Pérez.	310	»	98	Id.	El mismo..	100	»
29	Id.	Salvador Madrid.	270	»	99	Id.	El mismo..	280	»
30	Id.	El mismo..	270	»	100	Marina 1.	Pedro Martínez.	260	»
31	Id.	El mismo..	150	»	101	Idem 3.	Dolores Marín.	150	»
32	Id.	El mismo..	150	»	102	Idem 13.	Teresa y Rita Pascual y Pascual.	270	»
33	Id.	Amaro Pérez Ros.	180	»	103	Idem 19.	Francisco Subirana.	210	»
34	Id.	María Ferrer Marín.	150	»	104	Idem 6.	José Cuenca Lorca.	360	»
35	Id.	Tomás Vidal González.	90	»	105	Idem 8.	Teresa y Rita Pascual y Pascual.	360	»
36	Id.	El mismo..	90	»	106	Idem 10.	Dolores Arévalo Gómez.	300	»
37	Id.	Antonio Romero González	36	»	107	Idem 12.	Ginés Sánchez Jiménez.	360	»
38	Carmen 19.	Francisco Subirana.	120	»	108	Idem 18.	Ignacio Gutiérrez.	360	»
39	Idem 21.	Eustasio Torrecilla.	240	»	109	Idem 20.	José Hernández Cerezuella.	240	»
40	Idem 2.	José Ortaño.	480	»	110	Idem 22.	Bernardo Ruvira Miralles	240	»
41	Idem 4.	El mismo..	180	»	111	Idem sin número.	Enriqueta Sánchez Llamusi.	420	»
42	Idem 6.	El mismo..	180	»	112	Id.	Ramón Gutiérrez Pedreño.	200	»
43	Idem 8.	El mismo..	180	»	113	Mayor á.	Nicolás Berizo Arroyo.	600	»
44	Idem 10.	El mismo..	180	»	114	Idem b.	El mismo..	500	»
45	Idem 12.	El mismo..	180	»	115	Idem 2.	El mismo..	100	»
46	Idem 14.	El mismo..	180	»	116	Idem 4.	El mismo..	100	»
47	Idem 24.	Manuel Sierra Castaño.	300	»	117	Idem 6.	El mismo..	100	»
48	Idem 26.	Pilar y Dolores Gauche Panisse.	300	»	118	Idem 8.	El mismo..	100	»
49	Idem 28.	Francisco de P. Sierra y Castaño.	300	»	119	Idem 10.	El mismo..	100	»
50	Idem 30.	El mismo..	300	»	120	Idem 12.	El mismo..	100	»
51	Idem 32.	Jesús Paez Alfonso.	300	»	121	Idem 14.	El mismo..	240	»
52	Idem 11.	Luisa Minguez Sanz.	300	»	122	Idem 16.	El mismo..	240	»
53	Idem 13.	José Angosto Bravo.	300	»	123	Idem 18.	El mismo..	180	»
54	Idem 7.	José Vivancos Esteban.	300	»	124	Idem 20.	El mismo..	180	»
55	Idem sin número.	Pedro Maestro Robles.	600	»	125	Idem 22.	El mismo..	100	»
56	Idem 9.	Antonio Zaragoza.	160	»	126	Idem 24.	El mismo..	100	»
57	Idem sin número.	Miguel Yúfera García.	180	»	127	Idem 26.	El mismo..	100	»
58	Id.	Pedro Sánchez Martínez.	210	»	128	Idem 28.	El mismo..	100	»
59	Casado del Alisal 59.	Andrés Navarro Campillo	150	»	129	Idem 30.	El mismo..	100	»
60	Idem sin número.	Petra Garre Mora.	120	»	130	Idem 32.	El mismo..	100	»
61	Id.	La misma.	75	»	131	Idem 34.	El mismo..	100	»
62	Id.	Santiago Jorquera.	150	»	132	Idem 36.	El mismo..	100	»
63	Id.	Andrés Casals Martínez.	100	»	133	Idem 38.	El mismo..	100	»
64	Id.	El mismo..	100	»	134	Idem 40.	El mismo..	100	»
65	Id.	Tomás Vidal González.	90	»	135	Idem 42.	El mismo..	100	»
66	Id.	El mismo..	90	»	136	Idem 44.	El mismo..	100	»
67	Id.	El mismo..	90	»	137	Idem 46.	El mismo..	100	»
68	Id.	Francisco Subirana.	90	»	138	Idem 48.	El mismo..	100	»
69	Id.	Encarnación Zamora García.	90	»	139	Idem 50.	El mismo..	100	»
70	Contra maestresin número.	Tomás Martínez de Miras.	190	»	140	Idem sin número.	Baldomero Gil Figueroa.	800	»
					141	Maquinistas sin número.	Juan García Díaz.	60	»
					142	Id.	Fulgencio Galán.	90	»
					143	Id.	Antonio Paredes Asensio.	90	»
					144	Idem 29.	José Antonio Aledo.	90	»
					145	Idem 33.	El mismo..	72	»
					146	Idem sin número.	Marcos Sanz.	60	»
					147	Marineros sin número.	Fulgencio Martínez Monteagudo.	150	»
					148	Id.	José Vivancos Esteban.	210	»
					149	Barberos 3.	José Víctor Ros Barbero.	180	»
					150	Idem sin número.	Hermenegildo Carrión Meroño.	48	»

Número de orden.	Situación de la finca.	Nombre á quien figura inscrita en el padrón.	Producto íntegro asignado por los técnicos. Pesetas.	Observaciones.	Número de orden.	Situación de la finca.	Nombre á quien figura inscrita en el padrón.	Producto íntegro asignado por los técnicos. Pesetas.	Observaciones.
151	Cacharro sin número.	Clotilde Carlota Moncada y Concepción García Moncada.	36	»	227	Calle de García Gutiérrez sin número.	Julián Ros Saura.	280	»
152	Id.	Las mismas.	36	»	228	Moya sin número.	Ginés Carrión García.	48	»
153	Id.	Las mismas.	48	»	229	Id.	El mismo.	48	»
154	Calero sin número.	Pedro Lucas Warlán.	120	»	230	Id.	El mismo.	48	»
155	Convento sin número.	Maria Alart Jiménez.	180	»	231	Id.	El mismo.	48	»
156	Id.	Domingo Arango Sánchez	400	»	232	Id.	Florentina, Ginés y Juana Cano Jumilla.	240	»
157	Id.	El mismo.	75	»	332	Id.	Las mismas.	200	»
158	Id.	José Nogueroles Linares.	48	»	234	Id.	Las mismas.	90	»
159	Medina 1.	Elisa de la Vega.	48	»	235	Armero sin número.	Miguel Munuera.	300	»
160	Idem 3.	La misma.	48	»	236	Id.	Juan Cayuela Provencio.	270	»
161	Idem 5.	La misma.	48	»	237	Id.	Juan Pedreño Celdrán.	270	»
162	Idem 7.	La misma.	48	»	238	Iribarren sin número.	José Segado Sánchez.	120	»
163	Idem 9.	La misma.	48	»	239	Id.	El mismo.	120	»
164	Idem 11.	La misma.	48	»	240	Id.	El mismo.	120	»
165	Idem 13.	La misma.	48	»	241	Id.	El mismo.	120	»
166	Idem 15.	La misma.	48	»	242	Id.	El mismo.	90	»
167	Idem 17.	La misma.	230	»	243	Id.	El mismo.	90	»
168	Idem 2.	La misma.	48	»	244	Id.	El mismo.	90	»
169	Idem 4.	La misma.	48	»	245	Id.	El mismo.	90	»
170	Idem 6.	La misma.	48	»	246	Id.	Manuel Orcero Sánchez.	120	»
171	Idem 8.	La misma.	48	»	247	Id.	Francisca Benzal.	120	»
172	Idem 10.	La misma.	48	»	248	Cubells sin número.	José Segado Sánchez.	60	»
173	Idem 12.	La misma.	48	»	249	Id.	El mismo.	48	»
174	Idem 14.	La misma.	48	»	250	Id.	El mismo.	48	»
175	Idem sin número.	La misma.	48	»	251	Id.	Domingo Araujo Sánchez	90	»
176	Buen Retiro sin número.	Ginés Carrión García.	72	»	252	Id.	Vicente Nogueroles.	200	»
177	Id.	Mateo Martínez Ruiz.	72	»	253	Jardines 25.	José María Hernández Vidal.	480	»
178	San Carlos 1.	Juan Sánchez Domenech.	360	»	254	Idem sin número.	Eduardo Quiñonero.	240	»
179	Idem 3.	El mismo.	360	»	255	Id.	Francisco Ojeda López.	480	»
180	Idem 5.	El mismo.	360	»	256	Id.	Ramón Gutiérrez Pedreño	90	»
181	Idem 7.	El mismo.	360	»	257	Id.	El mismo.	90	»
182	Idem 9.	El mismo.	360	»	258	Id.	Herederos de Casimiro Mir.	400	»
183	Idem 11.	El mismo.	360	»	259	Id.	Tomás Vidal González.	90	»
184	Idem 13.	El mismo.	360	»	260	Postigos sin número.	Pedro López Zaragoza.	240	»
185	Idem 8.	Arturo Espa Baset.	600	»	261	Id.	Francisco de P. Sierra Castaño.	480	»
186	Meca 1.	Jose Ortuño.	300	»	262	Santa Isabel sin número.	Francisco Aroca Roca.	160	»
187	Idem 5.	El mismo.	180	»	263	Id.	Antonio García Torralba.	120	»
188	Idem 7.	El mismo.	180	»	264	Berizo 3.	José Ortuño.	150	»
189	Idem 2.	El mismo.	180	»	265	Idem 5.	El mismo.	150	»
190	Idem 4.	El mismo.	180	»	266	Idem 7.	El mismo.	150	»
191	Idem 6.	El mismo.	180	»	267	Idem 9.	El mismo.	150	»
192	Idem 8.	El mismo.	180	»	268	Idem 11.	El mismo.	150	»
193	Mancha sin número.	José Gomariz Martínez.	60	»	269	Idem 13.	El mismo.	150	»
194	Id.	El mismo.	60	»	270	Idem 15.	El mismo.	150	»
195	Id.	Pedro García Torralba.	72	»	271	Idem 25.	Francisco Ramos Morales.	2.600	»
196	Sagunto sin número.	Antonio Gómez Cano.	390	»	272	Idem 27.	El mismo.	900	»
197	Roldán sin número.	Francisco Vera López.	120	»	273	Idem sin número.	Francisca Rubio Díaz.	400	»
198	Id.	Inés Ayala Calderón.	100	»	274	Id.	Angeles Pagés López.	160	»
199	Mercader 33.	Josefa Postigo é hijos.	150	»	275	Id.	Felicja Garcia y Antonio Millán Ferrer.	600	»
200	Idem E.	José Juan Tomás.	120	»	276	Santa Teresa sin número.	Dolores Miravalles Bello.	210	»
201	Idem sin número.	Petra Garre Mora.	60	»	277	Id.	José Vidal González.	60	»
202	Id.	La misma.	180	»	278	Id.	Ignacio Gómez.	120	»
203	Id.	Antonic Angosto Fernández.	80	»	279	Id.	Josefa Torralba.	180	»
204	Id.	Maria Ferrer Marin.	60	»	280	Idem 10.	Cristobalina Galvez Sánchez.	200	»
205	Id.	Sandalio Alcantud Oliver.	2.450	»	281	Cercado de Prefumo sin número.	Hipólito Calderón Prefumo.	240	»
206	Id.	Francisco J. Bayo y Aledo	300	»	282	Id.	El mismo.	180	»
207	Id.	Carmen Moya Navarro.	180	»	283	Id.	El mismo.	200	»
208	San Esteban sin número.	Félix Abril Hellin.	210	»	284	Id.	El mismo.	480	»
209	Id.	Pedro García Arroyo.	190	»	285	Sanatorio 5.	Pedro Lucas Warlan.	180	»
210	Id.	El mismo.	190	»	286	Idem 13.	Luisa Amatller Martos.	180	»
211	Id.	El mismo.	190	»	287	Idem 15.	La misma.	180	»
212	Id.	El mismo.	190	»	288	Huertos sin número.	Juan José Vélez Delgado.	80	»
213	Id.	El mismo.	190	»	289	Vereda sin número.	Domingo Garcia Sánchez.	36	»
214	Plaza de Sánchez Domenech sin número.	Ramón Gutiérrez Pedreño	240	»	290	Id.	El mismo.	36	»
215	Id.	Lorenzo Martínez Inglés.	200	»	291	Id.	El mismo.	36	»
216	Calle de García Gutiérrez 4.	Francisco Gil Alberá.	150	»	292	Id.	El mismo.	36	»
217	Idem sin número.	Pedro García Arroyo.	200	»	293	Id.	El mismo.	36	»
218	Id.	Antonio Carrillo Hernández.	150	»	294	Id.	El mismo.	36	»
219	Idem 43.	Juan Costa Martínez.	90	»	295	Id.	El mismo.	80	»
220	Idem sin número.	Ginés Nieto Pedreño.	150	»	296	Id.	Clotilde Moncada y Rodolfo Martínez y Concepción García Moncada.	700	»
221	Id.	Domingo Ramos Morales	180	»	297	Calle de Peral.	Pedro Sánchez.	90	»
222	Idem 41.	Francisco Lopez Garcia.	90	»					
223	Idem 47.	Francisco Gil de A valle y Vicente Diaz.	300	»					
224	Idem 49.	Los mismos.	400	»					
225	Idem 45.	Los mismos.	240	»					
226	Idem sin número.	Sebastian Vidilla Domenech.	75	»					

Número de orden.	Situación de la finca.	Nombre á quien figura inscrita en el padrón.	Producto íntegro asignado por los técnicos. — Pesetas.	Observaciones.	Número de orden.	Situación de la finca.	Nombre á quien figura inscrita en el padrón.	Producto íntegro asignado por los técnicos. — Pesetas.	Observaciones.
298	Plaza Casino viejo	Andrés Minossi Amissi.	380	»	360	Calera 21.	José Andrés Ros Barbero	48	»
299	Calle del Tranvia sin número.	Antonio Onofre Alcocer y Félix Martínez.	600	»	361	Idem 23.	Ginés Ros Barbero.	48	»
300	Carmen sin número.	Agueda Meca Molero.	180	»	362	San Esteban.	Concepción Berizo García Royo.	500	»
301	Gloria sin número.	Rosendo Rivera Garrido.	180	»	363	Roldán.	Angel Delgado.	180	»
302	Idem 3.	José Palacios Blanes.	72	»	364	Vereda.	Ramón Rodríguez Aranda.	60	»
303	Convento.	Francisco Carrillo Santandreu.	75	»	365	Id.	Ginés Reñasco.	120	»
304	Libertad.	Fulgencio Lorente Pastor	200	»	366	Id.	Antonio Hermosilla.	100	»
305	Huertos.	Vicente Alarcón y Ana y Teresa Alarcón Tapia.	60	»	367	Id.	María Piqueras.	120	»
306	Id.	José Alarcón Alarcón.	260	»	368	Calle de Roldán.	Purificación Hernández López.	60	»
307	Parra.	José Andrés Barbero Avilés.	90	»	369	Sin barrio.	Ambrosio Sevilla.	600	»
308	»	Nicolás Berizo Arroyo.	700	»	370	Id.	José Martínez y Viuda de José Sandoval.	400	»
309	Roldán.	Rafael Pagán Serrano.	100	»	371	Paraje de Baeza.	Domingo García Sánchez	48	»
310	Hacienda Cucarelle.	Pedro y José María Pílon Teruel.	90	»	372	La Puyola.	Pedro Martínez Albaladejo.	12	»
311	En la Carretera.	Juan J. Oliva Martínez.	1.000	»	373	Espalmador chico.	José Londres Méndez.	250	»
312	Plaza Casino.	The Carthage Waterworks.	150	»	374	Sin barrio.	Angel Saura García.	30	»
313	Huerto de D. Carlos.	Fulgencio Vidal Berenguér.	260	»	375	Id.	Juan Ubran Cuesta.	60	»
314	Calle del Convento.	Tomás Segado Nieto.	240	»	376	Paraje de Tornamira.	Antonio Cornet.	90	»
315	»	Luisa Manclera Bienert.	300	»	377	Id.	El mismo.	90	»
316	Calle del Convento.	Pedro Serrano Aragonés.	75	»	378	Id.	El mismo.	90	»
317	Plaza Casino Viejo.	José Vidal González.	60	»	379	Id.	Dolores Ortiz.	90	»
318	Calle de la Libertad.	Rafael Felias Cid.	400	»	380	Id.	La misma.	90	»
319	Postigos.	Ginés Sánchez Jiménez.	160	»	381	Los Gallegos.	Luis Cendrerros.	48	»
320	»	Florentina, Ginés y Juana Cano Jumilla.	60	»	382	Paraje sin nombre.	Pio Wandosell.	60	»
321	Carretera.	Diego Cánovas Cánovas.	60	»	383	Sanatorio 3.	Pedro Lucas Warlan.	180	»
322	»	Manuel García Marín.	90	»					
323	Calle de Casado del Alisal.	Ginés Hernández Estrada	120	»					
324	Mercader.	José Caballero Pallarés.	150	»					
325	Cacharro.	Antonio Cecilia Celdrán.	90	»					
326	Iribarren.	Salustiana García.	180	»					
327	Roldán.	Dolores Ortiz.	380	»					
328	En la carretera.	Pedro Nieto Martínez.	120	»					
329	Calle de la Gloria.	Francisco Cervantes Marín.	90	»					
330	Maquinista.	Antonio Martínez Manzano.	72	»					
331	Id.	El mismo.	72	»					
332	Id.	El mismo.	72	»					
333	Id.	El mismo.	100	»					
334	Armero.	Francisco López Rodríguez.	80	»					
335	Maquinista 26, 28 y 30.	José Meca Morales.	480	»					
336	Carmen 29.	El mismo.	180	»					
337	Idem 31.	El mismo.	180	»					
338	Calle del Convento.	Esteban Latorre.	120	»					
339	Id.	Pedro García García.	240	»					
340	Iribarren.	Encarnación González.	120	»					
341	Mercader.	Viuda de Pedro Portigo.	500	»					
342	Convento.	Matilde García Espin.	180	»					
343	Carretera.	Juan Caparrós Munuera.	180	»					
344	San Félix.	Enrique Rubián Sierra.	220	»					
345	Buen Retiro.	Catalina Avilés Norte.	320	»					
346	Calle de Mercader.	Francisco Rodríguez Hernández.	90	»					
347	Casado del Alisal.	El mismo.	90	»					
348	Calera.	Ginés Garre Agüera.	36	»					
349	Sanatorio.	Josefa Rosique Saura.	100	»					
350	Id.	La misma.	100	»					
351	»	Herederos de Joaquín Ros del Olmo.	100	»					
352	Huerto del Jardín.	Jerónimo Martínez Lorenzo.	260	»					
353	Sin barrio.	Sdad. Ahlemeyer Alumbrado Eléctrico.	4.000	»					
354	5.º b.º—Calle de la Marina 15.	Mariano Medina Ponzoa.	270	»					
355	Vía sin número.	Ramón Cañizares Rodríguez.	200	»					
356	Sin b.º—Calle de Cubells.	Julio Cañizares.	200	»					
357	5.º b.º—Berizo 10.	Ginés Clares.	48	»					
358	Maquinista.	Manuel Ibáñez.	60	»					
359	Santa Florentina.	Tomás Cervantes.	210	»					

Lo que se pone en conocimiento de dichos señores, para que en el plazo de quince días hábiles, á contar de la publicación de esta relación en el *Boletín oficial* de la provincia, concurren por sí ó por persona debidamente autorizada, á las oficinas de esta Comisión, situadas en la Casa Ayuntamiento de Cartagena, todos los días laborables de las nueve á las trece horas, á prestar su conformidad á la renta asignada ó á alegar lo que á su derecho convenga; previniéndoles que de no hacerlo así procederá la Administración de Hacienda á instruir el oportuno expediente.

Cartagena 7 de Enero de 1907.—El Arquitecto Jefe de la Comisión, Luis García Vigil.

## ANUNCIOS OFICIALES

## REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1873

### Rectificación.

En el anuncio publicado en el número 15 del *Boletín oficial*, de la Sociedad «Los Tres Amigos», se consignó por error de imprenta que esta Sociedad es partidaria de la mina «Segundo Vulcano», debiendo leerse *propietaria*.

Lo que se rectifica para inteligencia de los accionistas.

### Anuncios.

## CAJA DE AHORROS

DEL

## BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNIÓN Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

### SITUACIÓN EN 12 DE ENERO DE 1907

Saldo anterior. . . Pts. 5.453.430'69

Imposiciones durante la semana. . . » 219.160'89

Suma. . . » 5.672.591'58

Reintegros. . . » 163.500'30

Saldo. . . » 5.509.091'28

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

MURCIA—Tip. de Juan Hernández.